



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 633 DE 2009
(noviembre 4)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de asistente social del Centro de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Medellín, que hace parte del grupo F.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 28 de octubre de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. –Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de asistente social del Centro de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Medellín, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de octubre de 2009

CEDULA	Apellidos y nombres	Total
43427349	ZAPATA VALENCIA MARIA CRISTINA	873,77
43608885	CUERVO BEDOYA GLORIA PATRICIA	846,26
71634154	OSORNO CASTAÑEDA JOSE WILLIAM	770,26
42821308	LOPEZ TOBON LUZ GABRIELA	761,13
43724243	RUIZ CIFUENTES CLAUDIA MARIA	750,00
71697555	RODRIGUEZ SAAVEDRA CARLOS ALFONSO	749,90
98575808	ORTIZ RESTREPO ADOLFO LEON	745,75
43630770	TAMAYO MONTOYA PAULA ANDREA	731,79
43523929	AMAYA CASTRILLON MARIA ELENA	699,11
43100778	VALENCIA VANEGAS MARIBEL	697,49
43269535	RAMIREZ SANCHEZ CARMEN MARIA	685,78

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 634 DE 2009
(noviembre 04)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de asistente social de juzgado de familia y promiscuo de familia, que hace parte del grupo F.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 28 de octubre de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. –Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de asistente social del Promiscuo Familia de Urrao, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de octubre de 2009.

CEDULA	Apellidos y nombres	Total
71634154	OSORNO CASTAÑEDA JOSE WILLIAM	770,26
71697555	RODRIGUEZ SAAVEDRA CARLOS ALFONSO	749,90
43630770	TAMAYO MONTOYA PAULA ANDREA	731,79
43523929	AMAYA CASTRILLON MARIA ELENA	699,11

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria